

Coyhaique, 25 de Febrero de 2013.-

resolución exenta sii n° 178

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 del 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

l° Que, la XI Dirección Regional Coyhaique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1101513, cuya descripción es: REPARACIÓN BAÑO UNIDAD PUERTO AYSEN.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

PROVEEDOR	RUT PROVEEDO	OR MONTO COTIZACIÓN
MARCOS PIZARRO PRADO	7.852.519-3	66.667
EDUARDO DIAZ OSSES	12.541.018-9	90.000
SANDRO CORDOBA CABRERA		590.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con MARCOS PIZARRO PRADO, RUT 7.852.519-3, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

 $\hbox{ II. AUTORIZASE} \ \ \hbox{la emisión de la Orden de Compra $N^\circ 1$ por el monto total de $66.667, IVA incluido. }$

\$66.667 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 5,3,2,06,01,01; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTOR REGIONAL

ULLOA OLIVA

(FDO.)

Pistribución:

Sección Finanzas

Depto. Regional de Administración



XI D. REG. DPTO. ADMINISTRACION

OC.N°

1

FECHA:

12-02-2013

ORDEN DE COMPRA/ ORDEN DE TRABAJO

NOMBRE: MARCOS PIZARRO PRADO

DIRECCION: GONZALO CIENGUEGOS Nº 120, LOMAS DE AYSEN, AYSEN

RUT 07.852.519-3 HOJA 1DE 1

MPUTACION CANT		ARTICULO	UNIT.	TOTAL	
5,3,2,06,01,01	1	SERVICIO REPARACIÓN FILTRACIÓN DESAGUE		\$	66.667
		DE WC Y MONTAJE TAZA Y COLOCACIÓN	ļ	- T-	00.007
		PIEZA EVACUACIÓN DESAGUE EN BAÑO		<u> </u>	
		VARONES UNIDAD PUERTO AYSEN			
		PROVEEDOR:	Ţ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		NO INSCRITO EN CHILECOMPRA			
			<u> </u>		
				 	
			TOTAL		
			TOTAL	\$	66.667

FECHA DE ENTREGAINMEDIATA

FACTURACION: Se solicita facturar en DUPLICADO A:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

DIRECCION : COCHRANE 314 PISO 2

RUT. Nº

SERVICIO PUBLICONO SERVICIO PUBLICON GIRO

CFRANCIA SOUS MERCADO JEFE OF. ADMINISTRACION